



GOBERNACIÓN DEL  
**CESAR**

**INFORME PERIODICO (MARZO) SOBRE EL CALCULO DEL PASIVO CONTINGENTE POR  
PROCESOS JUDICIALES**

**BLANCA KATIUSCA SÁNCHEZ JIMÉNEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Gobernación del Cesar

**Valledupar - Cesar**  
30 de marzo de 2025



 Calle 16 # 12 - 120 Edificio Alfonso López Michelsen Valledupar - Cesar - Colombia  
 [contactenos@cesar.gov.co](mailto:contactenos@cesar.gov.co)  605 5885602  Gobcesar  GobdelCesar  
 Gobernación del Departamento del Cesar



## Introducción.

En el presente informe, se calcula el pasivo contingente del ente territorial, el cual consiste en analizar el total de procesos judiciales y definir tanto su probabilidad de perdida como estado actual, para luego clasificarlo en aquellos que se encuentran iniciados por casua propia del departamento del Cesar o en su contra y finalmente implementar la metodología desarrollada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado que contempla criterios de selección y aprovisionamiento contable que deductivamente arroge un componente a proponer como pasivo por contingencias judiciales con cargo a la entidad. Por lo anterior, a continuación se abordan lineamientos propios que justifican la ejecución del informe:

- ✿ Mediante Resolución No. 002019 de fecha 1 de junio de 2015, se determino el propósito principal de la Oficina Asesora Juridica, señalándose lo siguiente: *“Asistir, aconsejar y asesorar a la administración departamental en la planificación, ejecución y verificación de los planes, programas y proyectos, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos del Plan de Desarrollo Departamento”*.
- ✿ En este sentido, respecto a las funciones dirigidas al ejercicio de la coordinación de la defensa jurídica del Departamento, se indica:  
  
“3.10.Coordinar la representación judicial y extrajudicial del Departamento ante los diferentes procesos judiciales adelantados por la entidad territorial y/o en contra de ésta ante los distintos despachos judiciales y los órganos de control, y promover las acciones y excepciones necesarias para ejercer los derechos, exigir el cumplimiento de las obligaciones y defender los intereses en los que el ente territorial considere tener legitimidad jurídica para accionar o excepcionar”.
- ✿ Ahora bien, en el marco de las competencias atribuidas, la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) expidió la Circular Externa No. 0023 de 2015 y la Resolución No. 353 de 2016, en las cuales estableció los criterios para el cálculo de la provisión contable a partir de una metodología de reconocido valor técnico.

En este orden de ideas, la Oficina Asesora Jurídica, periódicamente adelanta el calculo del pasivo contingente del Departamento del Cesar, bajo lo siguientes términos:

### 1. Resumen General de Procesos Judiciales.

#### a) Procesos judiciales contra el departamento del cesar:

Tipo de Proceso	No	Cuantía	Probabilidad de Perdida
Nulidades Simples	14	\$ 0	Bajo
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	240	\$ 30.088.816.998	Medio
Contractuales	21	\$ 21.343.718.346	Bajo
Reparación Directa	224	\$ 172.201.150.930	Medio
Ejecutivos	93	\$ 93.696.029.971	Alto
Acción de grupo	5	\$ 132.917.304.400	Medio
Acción popular	36	\$ 0	Medio



Acción de Cumplimiento	4	\$ 0	Bajo
Ordinarias Laborales	78	\$ 3.893.827.833	Medio
Restitución de tierras	0	\$ 0	Bajo
Otras Acciones	7	\$132.803.250	Bajo
<b>Total</b>	<b>722</b>	<b>\$ 454.273.651.728</b>	<b>Medio</b>

**b) Procesos judiciales contra el F.N.P.S.M. con vinculación directa u oficiosa al departamento del Cesar:**

Tipo de Proceso	No.	Cuantía	Probabilidad de Perdida
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	1735	\$ 88.526.410.164	Medio
Reparación Directa	23	\$ 12.611.505.725	Alto
Ejecutivos	7	\$ 142.148.264	Alto
<b>Total</b>	<b>1765</b>	<b>\$101.280.064.153</b>	<b>Medio/Alto</b>

**c) Procesos judiciales iniciados por el departamento del cesar:**

Tipo de Proceso	No.	Cuantía	Probabilidad de Perdida
Acción Reivindicatoria	0	\$ 0	Bajo
Nulidades Simples	8	\$ 0	Medio
Contractuales	1	\$ 10.000.000.000	Alto
Ejecutivos	13	\$ 5.418.888.072	Bajo
Penales	13	\$ 0	Medio
Acciones populares	1	\$ 0	Medio
Expropiación	1	\$ 0	Bajo
Acción de Repetición	5	\$ 874.655.368	Bajo
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>\$ 16.293.543.440</b>	<b>Medio</b>

**2. Valoración Clasificada del Riesgo Procesal<sup>1</sup>:**

Atendiendo a los criterios señalados por la ANDJE<sup>2</sup>, los procesos judiciales que forman parte del pasivo contingente corresponden solo aquellos en los que el departamento del Cesar es **parte demandada**, alejando los procesos constitucionales, conciliaciones y los iniciados por el ente territorial. De acuerdo a lo anterior, a continuación se discrimina la relación de procesos que concursan en la valoración de criterios para la provisión de contingencias en el caso que aplique.

- Los medios de control de naturaleza “**Nulidad y Restablecimiento del Derecho**” contra del Departamento, se estiman bajo una probabilidad de perdida “**BAJO-MEDIO**”, ya que su

<sup>1</sup> Numeral 3. Circular No. 0023 – Agencia Nacional de Defensa Jurídica contra el Estado.

<sup>2</sup> Insiso 2, Numeral 3 de Circular Externa No. 0023: “(...) Frente a los aspectos particulares listados anteriormente, se propone que las entidades públicas determinen la provisión contable únicamente para los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales, excluyendo los procesos de la Jurisdicción Constitucional (en teoría se trata de obligaciones in natura que no afectan el rubro de sentencias y conciliaciones), las conciliaciones judiciales, y los trámites relacionados con extensión de jurisprudencia (...)”.

X



valoración es inferior al 25% para la generación de una condena, conforme al análisis de los apoderados<sup>3</sup> que ejercen la defensa judicial del departamento.

Medio de Control	No.	Cuantía	Probabilidad de Perdida
Nulidades Simples	14	\$ 0	Bajo
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	240	\$ 30.088.816.998	Medio
Nulidad y Restablecimiento del Derecho (F.N.P.S.M) <sup>4</sup>	1735	\$ 88.526.410.164	Medio

- El medio de control de **Controversias Contractuales** contra del Departamento, se estiman bajo una probabilidad de perdida **“BAJO”**, ya que su valoración es inferior al 25% para la generación de una condena, conforme al análisis de los apoderados<sup>5</sup> que ejercen la defensa judicial del departamento.

Medio de Control	No.	Cuantía	Probabilidad de Perdida
Acciones Contractuales	21	\$ 21.343.718.346	Bajo

- El medio de control de **Reparación Directa** contra del Departamento, se estiman bajo una probabilidad de perdida **“MEDIO”**, ya que su valoración oscila entre el 25% y 50% para la generación de una condena, conforme al análisis de los apoderados<sup>6</sup> que ejercen la defensa judicial del departamento.

Medio de Control	No.	Cuantía	Probabilidad de Perdida
Reparación Directa	224	\$ 172.201.150.930	Medio
Reparación Directa (F.N.P.S.M)	23	\$ 12.611.505.725	Alto

- Los procesos judiciales de naturaleza **“Ejecutiva”** contra del Departamento, se estiman bajo una probabilidad de perdida **“ALTO/MEDIO”**, ya que su valoración oscila entre el 50% y el 100% para la generación de una condena producto de la existencia de títulos ejecutivos que cumplen con los requisitos formales señalados por la ley para ostentar el carácter de “Claro, expreso y exigible”, en concordancia con los artículos 621, 774 del Código de Comercio, artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional y demás lineamientos de la Secretaria de Salud Departamental para su radicación.

Tipo de Proceso	No.	Cuantía	Probabilidad de Perdida
Ejecutivos	93	\$ 93.696.029.971	Medio/Alto
Ejecutivo (F.N.P.S.M)	7	\$ 142.148.264	Alto

- Los procesos judiciales de naturaleza **“Ordinario Laboral”** contra del Departamento, se estiman bajo una probabilidad de perdida **“MEDIO/BAJO”**, ya que su valoración oscila entre

<sup>3</sup> Abogados Externos

<sup>4</sup> Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

<sup>5</sup> Abogados Externos

<sup>6</sup> Abogados Externos



el 0% y 50% para la generación de una condena, conforme al análisis de los apoderados<sup>7</sup> que ejercen la defensa judicial del departamento.

Tipo de Proceso	No.	Cuantía	Probabilidad de Perdida
Ordinarios Laborales	78	\$ 3.893.827.833	Medio

- Los procesos judiciales clasificados como “**otras acciones**”, contra del Departamento, se estiman bajo una probabilidad de perdida “**BAJO**” ya que su valoración oscila entre el 0% y 25% para la generación de una condena, conforme al análisis de los apoderados<sup>8</sup> que ejercen la defensa judicial del departamento.

Tipo de Proceso	No.	Cuantía	Probabilidad de Perdida
Otras acciones	7	\$132.803.250	Bajo

### 3. Calculo del Pasivo Contingente (Provisión Contable).

Los criterios establecidos por la norma para el calculo periódico del pasivo contingente obedecen a la “ALTA” condición de incertidumbre que puede generar un proceso judicial que se encuentre bajo las siguientes circunstancias: **I)** Procesos con sentencia de primera instancia contra del departamento y **II)** Procesos donde se avizora la existencia de elementos probatorios, jurisprudenciales y/o sustanciales que bajo estimación evaluada por el apoderado judicial se califique superior al 50% de probabilidad de perdida.

En este orden de ideas, el pasivo contingente del departamento del Cesar a corte de 30 de marzo de 2025 se valora en la suma de **SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M/L (\$ 73.442.740.890.00)**, el cual podrá discriminarse en la siguiente tabla:

PROCESOS CON SENTENCIA EN PRIMERA INSTANCIA		
No. de Procesos	Probabilidad de Perdida	Valor de las Pretensiones
28	ALTO (+50%)	\$7.914.072.183
PROCESOS JUDICIALES CON ELEMENTOS PROBATORIOS, JURISPRUDENCIALES Y/O SUSTANCIALES QUE AUMENTAN EL CALCULO DE PÉRDIDA SUPERIOR AL 50%		
No. de Procesos	Probabilidad de Perdida	Valor de las Pretensiones
50	ALTO	\$65.528.668.707
VALOR TOTAL PASIVO CONTINGENTE		
No. de Procesos	Valor de las Pretensiones	
78	\$ 73.442.740.890	

<sup>7</sup> Abogados Externos

<sup>8</sup> Abogados Externos



Calculado el valor de la provisión para las contingencias, se establece la diferencia descrita entre la estimación valorada sobre los procesos que aplican al registro como provisión contable y aquellos procesos donde no existe un riesgo que obligue su incorporación al no encontrarse con una valoración de "ALTO".



### 3.1. Cálculo Simplificado del Riesgo de Perdida.

Al tener el cálculo de las obligaciones contingentes, se estima en la siguiente gráfica la distribución de procesos que fueron calificados con "ALTA" probabilidad de pérdida, por encontrarse bajo condiciones jurídicas desfavorables para el departamento:

CALCULO SIMPLIFICADO DE PROBABILIDAD DE PERDIDA DE PROCESOS POR ALTO RIESGO			
Tipo de Proceso	No.	Valor de las Pretensiones	Probabilidad de Perdida
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	13	\$ 882.658.126	Alto
Acción Contractual	2	\$4.721.832.530	Alto
Reparación Directa	6	\$2.224.449.165	Alto
Ordinarias Laborales	7	\$85.132.362	Alto
Ejecutivos	50	\$65.528.668.707	Alto
<b>TOTAL</b>	<b>78</b>	<b>\$ 73.442.740.890</b>	<b>ALTO</b>

32



**Observaciones:** Para algunos procesos el valor de las pretensiones es aproximado, teniendo en cuenta que la naturaleza del mismo y los factores que vinculan al departamento promueven una responsabilidad solidaria, como es el caso de los procesos laborales. La información suministrada proviene de la base de datos judicial, la cual reposa en la Oficina Aserosa Jurídica y constantemente es actualizada por los funcionarios y/o contratistas asignados.

**3.1.1. Procesos Judiciales en Contra del Departamento del Cesar pro Prestación de Servicios en Salud:**

Atendiendo las solicitudes expuestas por el Programa de Contabilidad con ocasión a las observaciones realizadas por la Superintendencia de Salud, una vez determinado el calculo simplificado del riesgo de perdida "ALTO"<sup>9</sup> de los procesos judiciales en contra del departamento, se identifican ciertos procesos de naturaleza ejecutiva producto de la prestación de servicios de salud por parte de IPS y EPS, los cuales al ser sometidos a la metodología diseñada por la Agencia Nacional de Defensoria Jurídica del Estado, permiten evidenciar el presupuesto adscrito al pasivo contingente del ente territorial.

PROCESOS EJECUTIVOS (SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL)		
Tipo de Proceso	No.	Valos de las Pretensiones
Ejecutivos	50	\$65.528.668.707

Cualquier inquietud u observación sobre la informacion rendida, estaremos prestos a atenderla.

Cordialmente,

**BLANCA KATIUSCA SANCHEZ JIMÉNEZ**  
Jefe Oficina Asesora Juridica  
Gobernación del Departamento del Cesar

<b>Proyectó:</b>	Arleen Paola Sanchez Gebauer – Abogada (Contratista). Oficina Asesora Jurídica	
<b>Revisó:</b>	Cristian A. Mejia Bayona – Abogado (Contratista). Oficina Asesora Juridica	
<b>Anexo:</b>	Base de datos procesos judiciales mes de marzo de 2025 (.xlsx)	

El arriba firmante declara que los informes elaborados se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes e igualmente fueron revisados contra los expedientes judiciales, por lo cual bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.

<sup>9</sup> Circular externa 0023 de 11 del diciembre de 2015: Artículo 3. METODOLOGIA PARA EL CÁLCULO DE LA PROVISIÓN CONTABLE. "ALTO: el riesgo de perder el proceso es alto si la valoración que hace el apoderado de la probabilidad de perderlo es superior al 50%".